dicho Alvar Ferrandes Cotter por arrendamiento en la plaça de Santa Catalina por mano de Miguel Cotter pregonero publico del dicho conçejo los [illegible] del almoxarifazgo del mes de junio primero que viene e non fallaron quien [illegible] alguno [illegible] primero [illegible] diez mill [illegible] el qual le fue rematado por el [illegible] diez mill e quinientos maravedis de tres blancas [illegible] diez mill e quinientos [illegible] del dicho mes [illegible] todo lo [illegible] del dicho conçejo [illegible] e que presente [illegible] del dicho mes [illegible]

Conçejo

176

Martes dos dias de junio año del nasçimiento del nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e diez e siete años. Este dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la casa [illegible] que es acostunbrado Sancho Rodrigues de Pagadia, Diego [illegible], Juan de [illegible], Françisco Alberca, Pedro Lison, Françisco Gil, Pedro Fonte, Juan [illegible], Juan [illegible] e de los omes buenos regidores [illegible] e de librar los fechos del dicho conçejo. Estando y el honrrado Iohan Rodrigues de Salamanca, doctor en leyes, juez e corregidor mayor en esta çibdat [illegible] bachiller en leyes, Juan Nuñes de Salamanca, alcalde, Andres de Salamanca, alguacil, [illegible] Ferrand Sanches de Madrid, Alfonso Lopes de Alcaraz, jurados del dicho conçejo, Ferrando Oller, Juan [illegible], Bernat Aguylo [illegible] procuradores [illegible] de junio al dicho conçejo [illegible].

En el dicho conçejo presento [illegible] ante el dicho conçejo, oficiales e omes buenos [illegible] e [illegible] que fue del [illegible] [redacted] [illegible] el dicho [illegible] e non lo [illegible] registrar.

[illegible] dia [illegible]

Al leydo e publicado el dicho [illegible] ante el dicho conçejo, oficiales e omes